



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

**Sección de Fomento.** — *Anuncios solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de D. Francisco López López y otros, en el Ayuntamiento Vegas del Condado.*

**Jefatura de minas.** — *Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Cédula de citación.*

**Comandancia de la Guardia civil de León.** — *Anuncio.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13 de Diciembre de 1928)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Circular contra la blasfemia**

Motivo de constante represión, ha sido y es el feo vicio de la blasfemia que tanto rebaja el índice moral y de cultura de los pueblos.

Con frecuencia se reciben es este Gobierno civil, noticias y denuncias que demuestran la existencia de tan grosera costumbre en esta provincia, y aunque siempre fueron debidamente sancionadas, es deber inaplazable extirpar, de raíz, tan grave mal. Imperativos del deber, respetos inexcusables a los sentimientos y a las personas y hasta razones de buen gusto lo exigen con apremio.

En su consecuencia, ruego a los señores Alcaldes, a todos los Agentes y Autoridades dependientes de la mía, y a cuantas personas se sientan inclinadas a prestar su concurso en esta obra educativa, que no dejen de denunciarme los nombres de los que incurran en tan reprochable flaqueza.

Inexorablemente serán corregidas cuantas infracciones de esta clase se denuncien, imponiéndose la sanción de doscientas cincuenta pesetas de multa, en los casos de probada reincidencia.

De la civilidad y virtudes morales del noble pueblo leonés, espero y solicito el concurso necesario para desterrar el uso de expresiones que, además de ser ofensivas a los senti-

mientos colectivos, ponen de relieve la más lamentable incultura.

León, 14 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,

*Generoso Martín Toledano*

**SECCIÓN DE AGUAS**

**NOTA-ANUNCIO**

Don Francisco López y López, como Presidente de la Junta vecinal de Villafuera y por lo tanto en representación de su vecindario, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Porma, en término de San Vicente del Condado, el que por medio de un canal conocido por el nombre de «Presá Grande» que cruza los términos de Villafuera del Condado y San Cipriano, riega trescientas hectáreas aproximadamente de terrenos de propiedad de particulares, mas campos comunales, todo ello en término de Villafuera del Condado, empleándolos también en usos domésticos, abrevadero de ganados, y en proporcionar fuerza motriz a un molino harinero, situado en término de San Cipriano del Condado, cuyo molino es hoy propiedad del vecino de dicho pueblo D. José Robles Aller; desaguando el referido canal en el río Porma, en término de Secos del Porma; todo ello enclavado en término municipal o Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Presentando un testimonio del expedientes de información posesoria instruido ante el Juzgado municipal

de Vegas del Condado, para probar que están en posesión, adquirida por prescripción, del derecho al uso del agua de dominio público del río Porma, en los aprovechamientos descritos.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, se abre un periodo de información pública durante veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro del cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Vegas del Condado, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 11 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,  
Generoso Martín Toledano

reclamación que precisamente deberán formularse, en su caso, en esta Alcaldía para ante el Tribunal provincial de arbitrios, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

#### Parte real

Don Fabián Gallego Villa, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término municipal.

Don Donato Pastrana González, idem por urbana.

Don José Sánchez Fernández Chicarro, idem por rústica, fuera del término.

Don Abraham González Bermejo, idem por industrial.

#### Parte personal

Parroquia de la Santa Cruz

Don Antidio Villafañe, cura párroco.

Don Joaquín Gallego Martínez, mayor contribuyente por rústica.

Don Doroteo Prieto Reguera, idem por urbana.

Don Olegario Fernández Sandoval, idem por industrial.

Parroquia de San Pedro Apóstol

Don Tertuliano Martínez Rívero, cura párroco.

Don Leovigildo Rodríguez Alvarez, mayor contribuyente por rústica.

Don Angel Bardal Rodríguez, idem por urbana.

Don Cástor Santos Gallego, idem por industrial.

Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción

Don Pedro Vázquez Fernández, cura párroco.

Don Ginés Caballero Prieto, mayor contribuyente por rústica.

Don Alberto García Díez, idem por urbana.

En esta parroquia no hay vocal industrial matriculado.

Parroquia de San Miguel Arcángel

Don Pedro Díez y Díez, cura párroco.

Don Claudio Ruiz Díez, mayor contribuyente por rústica.

Don Máximo Vega Alonso, idem por urbana.

Don Mariano Garúa Cañón, idem por industrial.

Matadeón de los Oteros, 3 de Diciembre de 1928. - El Alcalde, José Redondo.

Alcaldía constitucional de  
Cebrones del Río

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 250 del Regla-

## OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de León

RELACION de los permisos para conducir automóviles otorgados por esta Jefatura durante el pasado mes.

NOMBRES	VECINDAD	Clase del permiso
Luis Grande Miranda.....	León.....	Segunda.
Felipe Fernández Parrado.....	Astorga.....	Idem.
Baudilio García Fernández.....	Trullano.....	Primera.
Alberto Pérez García.....	San Miguel.....	Idem.
Antonio Martínez Martínez.....	León.....	Segunda.
Dionisio Fernández del Río.....	Bustillo de Cea.....	Idem.
Emilio Domínguez Carrera.....	Celada.....	Idem.
Fernando Morán Blanco.....	Riego de la Vega.....	Idem.
Luis Rodríguez Fernández.....	Arganza.....	Idem.
Generoso Olvo Bermejo.....	Boñar.....	Idem.
Alfredo Brungos Robles.....	Matallana.....	Idem.
Alvaro Rodríguez Alvaro.....	Ponferrada.....	Idem.
Urbano Rodríguez González.....	Villamorisca.....	Idem.
Antonio Díaz Rabanal.....	León.....	Idem.
Luis Pérez Prada.....	Priaranza.....	Idem.
Blas San Miguel.....	Sahagún.....	Idem.
Antonio González García.....	León.....	Idem.
Angel González Guzmán.....	Idem.....	Idem.
Segundo Sánchez García.....	Villamañán.....	Primera.
Juan José Oliden.....	León.....	Segunda.
Blas Tabores Rodríguez.....	Astorga.....	Idem.
José Fernández Gutiérrez.....	Cansco.....	Idem.
Gregorio González.....	Bembibre.....	Idem.
Juan Fernández Gutiérrez.....	Villamañán.....	Idem.
Ramiro Fernández González.....	León.....	Idem.
Francisco López García.....	Trobajo del Camino.....	Idem.
Lorenzo Alonso Prieto.....	Santovenia.....	Idem.
Carlos García Olalla.....	Riaño.....	Primera.
Lucio Álvarez Rubio.....	León.....	Idem.
Ulpiano García García.....	Puente de D. Flórez.....	Segunda.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Automóviles, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 10 de Diciembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de  
Matadeón de los Oteros

Designados por el Ayuntamiento pleno los señores que a continuación se relacionan para vocales na-

tos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1929, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 482 y siguientes del Estatuto municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de siete días hábiles, a los efectos de

mento de 30 de Mayo último, se convoca a elección a todos los que tienen derecho a votar dentro de cada grupo, con el fin de elegir los Vocales que han de constituir la Junta municipal del Catastro.

La elección tendrá lugar en la Escuela de esta localidad, el día 23 del actual, a las diez horas.

Cebrones del Río, 10 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Juan Rubio.

#### *Alcaldía constitucional de Valdevimbre*

Se halla expuesto al público en esta casa consistorial por término de ocho días, la relación de los vehículos de tracción de sangre matriculados en este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valdevimbre, 1.º de Diciembre de 1928. — El Aquilino Ordás.

Habiendo sido designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento los vocales que han de formar parte de la Junta del catastro de este Municipio y debiendo de designarse los vocales electivos que han de integrar dicha Junta, se hace saber que la elección para este fin tendrá lugar el domingo día 16 del corriente, a las diez de su mañana, en la sala de sesiones ante los vocales ya designados y mi presidencia.

Valdevimbre, 1.º de Diciembre de 1928 — El Alcalde, Aquilino Ordás.

#### *Alcaldía constitucional de Calzada del Coto*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual y durante otro igual, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924:

Calzada del Coto, a 7 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Isidoro Troja.

#### *Alcaldía constitucional de Cacabelos*

Se halla confeccionada la adición y reforma de las ordenanzas de ar-

bitrios municipales de este Ayuntamiento en lo que concierne a las carnes, conforme al Real decreto de 17 de Enero de 1928, modificando el apartado c) del art. 457 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y se hace público para que puedan ser examinados por los contribuyentes en el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, pudiendo presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Cacabelos, 6 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, F. Moyano.

#### *Alcaldía constitucional de Villabraz*

Designados por el Ayuntamiento pleno los señores que a continuación se relacionan para vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades para el año de 1929, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de siete días hábiles, pasados los cuales no serán admitidas reclamaciones.

##### *Parte real*

Don Emilio de León, como mayor contribuyente por rústica.

Don Daniel García, por urbana.

Don Pedro Martínez Zárate, contribuyente forastero.

Don Adolfo Moreu, por industrial.

##### *Parte personal*

Don Melchor Guzmán, cura párroco.

Don Anselmo Barrientos Serrano, por rústica.

Don Saturnio Argüello, por industrial.

##### *Parroquia de Alcuetas*

Don Joaquín Fernández, cura párroco.

Don José del Valle, por rústica.

Don Alberto Martínez, por urbana.

Don Bernardino Martínez, por industrial.

Villabraz, a 5 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Vicente Merino.

#### *Alcaldía constitucional de Soto de la Vega*

En el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, designó a los señores que luego se relacionan para vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este municipio para el próximo año de 1928, cuya designa-

ción queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

##### *Parte real*

Don Agustín Martínez González, mayor contribuyente por rústica.

Don José González del Riego, por urbana.

Don Máximo Fuertes Fernández, por industrial.

Don Fernando Rodríguez, hacendado forastero.

##### *Parte personal*

##### *Parroquia de Soto*

Don Ildefonso M.ª Puente, cura párroco.

Don Manuel González Santos, mayor contribuyente por rústica.

Don Evaristo Miguelez Zapatero, por urbana.

Don Matías Miguelez Alonso, por industrial.

##### *Parroquia de Huerga*

Don Antonio Pérez Díez, cura párroco.

Don Raimundo Otero Sevilla, mayor contribuyente por rústica.

Don José González y González, por urbana.

Don Severiano Vega Martínez, por industrial.

##### *Parroquia de Santa Colomba*

Don Vicente Díaz, cura párroco.

Don José Alfayete Otero, mayor contribuyente por rústica.

Don José González y González, por urbana.

Don José Miguelez Fuertes, por industrial.

##### *Parroquia de Vecilla*

Don Felipe Quiñones Otero, cura párroco.

Don Francisco de la Arada Sevilla, mayor contribuyente por rústica.

Don Nicolás Miguelez González, por urbana.

Don Dionisio Alonso Fuertes, por industrial.

##### *Parroquia de Requejo*

Don Miguel Silva Blanco, cura párroco.

Don Juan San Martín Vega, mayor contribuyente por rústica.

Don Patricio Bécares del Río, por urbana.

Don Fausto Martínez Santos, por industrial.

Soto de la Vega, 6 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Fernando Santos.

*Alcaldía constitucional de  
Ponferrada*

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 267 de 29 de Noviembre pasado, apareció inserto el anuncio substitutivo del referéndum para la conversión de la inscripción procedente de la venta de propios de Bárcena del Río, y como en él se señalaba indudablemente por error de imprenta que dicha inscripción tenía el número 7.109 y representaba un capital 13.648 pesetas 34 céntimos nominales cuando sus circunstancias son número 7.099 de capital nominal 3.096 pesetas 18 céntimos, queda rectificado en esta forma dicho anuncio a los efectos legales.

Ponferrada, 10 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Sergio Alcón.

*Alcaldía constitucional de  
Boñar*

Formada la relación de propietarios de vehículos de tracción de sangre que figuran en este Municipio en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de Fomento de 29 de Octubre último, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días con el fin de oír reclamaciones.

Boñar, 10 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Amable Ruiz.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado municipal de  
Páramo del Sil*

Don José Alfonso González, Juez municipal de Páramo del Sil.

Hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de quinientas ochenta pesetas setenta y tres céntimos a D. José Fernández Alvarez, como apoderado de D. Olegario Díaz Pérez, reclamados en juicio verbal civil, seguido contra D.<sup>a</sup> Carmen Alvarez y su hija D.<sup>a</sup> Pilar Alvarez, y en representación de ésta su marido D. Avelino Alvarez, vecinos de Páramo del Sil, y Sorbeda, respectivamente.

En proveído de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas inmuebles siguientes, las que radican en término de Sorbeda, de este Municipio.

1.<sup>o</sup> Una casa, de planta baja, con su corral, cubierta de paja, compuesta de dos habitaciones, de unos cien metros cuadrados, próximamente y linda: al frente, entrando, calle de la Carrera; izquierda, linares; dere-

cha, terreno común; espalda, huerta de Felisa García; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Una tierra, al sitio del Fuego, de unas veintinueve áreas de cabida y linda: al Este, más de Ubaldo Alvarez Vuelta; Sur, Oeste y Norte, monte común; tasada en treinta pesetas.

3.<sup>o</sup> Otra tierra, al sitio del Bamancon, de unas cuatro áreas y linda: al Este, Sur, y Oeste, monte, y Norte más de Santos Balbuena; tasada en la cantidad de seis pesetas.

4.<sup>o</sup> Una linar, al sitio de los Encorrillados, de unas dos áreas y linda: al Este, herederos de Francisco Borrero; Sur, otra de Dolores Fernández; Oeste, presa y Norte; tasada en diez pesetas.

La subasta de las fincas expresadas, tendrá lugar el día veintinueve del corriente mes de Diciembre, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en Páramo, casa de Ayuntamiento; previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del justiprecio de tasación; y no existiendo títulos de propiedad, el rematante habrá de conformarse con el acta de remate.

Páramo del Sil, siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—José Alfonso.—Ante mí, Victorino Alfonso.

O. P.—479

*Cédula de citación*

Jiménez Lozano, José; gitano, domiciliado últimamente en Zamora, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a declarar en sumario que se instruye con el número 166 de 1928, sobre disparos y lesiones, ser reconocido por el Sr. Forense y sustituto, para emitir el correspondiente informe de Sanidad, si procediere, de la lesión de pronóstico leve que le fué causada por disparo, e instruirle de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

León, 7 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Lcdo. Luis Gasque.

*Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este par-

tido, en providencia de hoy, dictada en expediente de exacción de costas de la causa número 47 de 1912, sobre contrabando de encendedores de metal, contra Alberto Martín Martínez, se requiere a éste por la presente por hallarse en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de León, a fin de que satisfaga la cantidad de 543 pesetas 75 céntimos, importe de la tasación de costas practicada y aprobada en dicha causa más las posteriores; bajo apercibimiento si no lo verifica, de proceder a su exacción por la vía de apremio.

León, 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Lcdo. Luis Gasque.

*Cédula de emplazamiento*

Por medio de la presente, se emplaza a los demandados ausentes y en ignorado paradero D. Eugenio Losada Alonso, D. Juan Losada Alonso, D. Modesto Losada Alonso y D. Vicente Losada Losada, vecinos que fueron últimamente de Corporales, para que dentro del término de nueve días, comparezcan personalmente en forma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Lorenzo Hernández Carbajal, en nombre de D. Mateo Losada Losada, contra D. Baldomero Losada, y dichos demandados sobre exclusión de bienes de un inventario; cuyos autos penden en este Juzgado de primera instancia.

Astorga, 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario accidental, Santiago Martínez.

**COMANDANCIA DE LA  
GUARDIA CIVIL DE LEÓN**

**ANUNCIO**

A las once horas del día 27 del mes actual se celebrará en la Casaca cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta, de un caballo propiedad del Cuerpo, dado por desecho.

El importe del presente anuncio, así como el de la voz pública, será de cuenta del comprador.

León, 11 de Diciembre de 1928.—El primer Jefe, Ricardo del Agua.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1928